Resolución Nº: 166/2014
Fecha: 18 SEP 2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. PARA EL SEGURO DEL EDIFICIO Y SOBRE LOS BIENES DE LA INSTITUCION, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2014"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 22 de Agosto de 2014, por la cual se solicita la ejecución del llamado para el Seguro del Edificio y sobre los bienes de la institución, a la S-UOC;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1294/2014, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 25 de agosto de 2014, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 325.411;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 22/2014;

La nota de la S-UOC de fecha 11 de setiembre de 2014, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicación de prórroga Adenda Nº 1.

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/2014;

El Dictamen de Evaluación Nº 18/2014; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.;**

El Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" reza cuanto sigue: ... *salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes,... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas"

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **Empresa: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, para la cobertura de seguros detallados en el Llamado a Contratación Directa Nº 18/2014, por un monto total de Gs. 49.600.000 (Guaraníes, cuarenta y nueve millones seiscientos mil).

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General